



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

ACUERDO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Resumen: En este acuerdo se emite la lista de personas aprobadas en el examen oral a que se refiere la convocatoria EM-04/2023. Se aprueba la modalidad a distancia de la aplicación de la fase de valoración de aptitudes de la mencionada convocatoria. Se instruye emitir la lista de personas aprobadas en el examen oral y se señala la fecha y hora de aplicación de la fase de aptitudes. En este acuerdo también se instruye que se establezca el protocolo que las personas sustentantes deberán seguir en la etapa de aplicación de la fase de valoración de aptitudes. Asimismo, en este acuerdo se decide que los resultados de la fase de valoración de aptitudes se comuniquen en conjunto con el resultado de la fase de evaluación de méritos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Acuerdo del 17 de noviembre de 2023.

I. CONSIDERACIONES

1. Antecedentes

El 10 de noviembre de 2023, en la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura, se recibió el oficio IEJ/0137/2023 suscrito por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante Directora del IEJ).

Mediante este oficio la Directora del IEJ, informa que en el marco del proceso de examen de méritos a que se refiere la convocatoria EM-04/2023, en el periodo comprendido del 26 al 31 de octubre de 2023, se llevó a cabo la aplicación del examen oral. Las exposiciones de las personas sustentantes se desarrollaron en el Centro de Justicia Penal ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, esquina con Boulevard Alameda de Zaragoza, Colonia Saltillo 2000, en esta ciudad.

Por lo tanto, en cumplimiento al artículo 21 del Reglamento para los Exámenes de Méritos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante "REM"), envía los resultados obtenidos por las y los sustentantes en el examen oral, conforme a las calificaciones otorgadas por parte de las Comisiones de Evaluación a través de la Plataforma del Sistema de Capacitaciones y Profesionalización de Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante "Plataforma SICAP").

En este oficio la Directora del IEJ manifestó, de las 144 personas registradas, 137 de ellas sustentaron el examen oral, tal y como enseguida se precisa:

Cargo	Sustentantes registrados para examen oral	Sustentaron examen oral	No sustentaron examen oral
Actuario materia Civil	45	44	1
Actuario materia Familiar	54	52	2
Notificador materia Laboral	11	7	4
Notificador materia	11	11	0

Penal			
Actuario materia Mercantil	23	23	0
Total	144	137	7

Por otro lado, el 15 de noviembre de 2023, se recibió un oficio suscrito por la Directora del IEJ. En este oficio, con fundamento en el artículo 23 del REM, propone que para la aplicación de la fase de valoración de aptitudes a que se refiere la convocatoria EM-04/2023, se utilice la plataforma digital especializada Armstrong, lo anterior con la finalidad de crear, asignar y aplicar una batería de preguntas y evaluar de manera ágil, imparcial y de manera objetiva las aptitudes, actitudes, capacidades y competencias psicológicas y vocacionales de las personas aspirantes a los cargos de actuaria, actuario, notificador y notificadora del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejero Presidente toma conocimiento de los documentos descritos con antelación. Por ende, lo procedente ahora es pronunciarse respecto sobre la fase de valoración de aptitudes y de su aplicación, según lo dispuesto en el artículo 23 del REM y la convocatoria EM-04/2023.

2. Facultades del Consejo de la Judicatura para la emisión del presente acuerdo

El Consejo de la Judicatura del Estado es el órgano de administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Consejo es el órgano encargado de implementar el sistema de selección, ingreso y ascenso del servicio de la judicatura, conforme al artículo 62, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (LOPJECZ). Según la fracción VI, del artículo 62 de estas Ley, el Consejo es la única autoridad facultada para formalizar el examen de méritos y acordar los nombramientos y ascensos en los términos que establece la ley.

En uso de tales facultades, el Pleno del Consejo emitió el acuerdo C-026/2023 en la sesión celebrada el 03 de febrero de 2023. En este acuerdo se emitió la convocatoria EM-04/2023, relativa al cargo de actuaria, actuario, notificador y notificadora. Esta convocatoria se modificó para su ampliación a quienes desearan aspirar al cargo de notificador y notificadora en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio Oral¹, en todo lo demás se dejó subsistente lo previsto en el acuerdo C-026/2023.

Por otro lado, en el punto decisorio octavo de este acuerdo C-026/2023 el Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó al suscrito Presidente para emitir durante cualquier etapa del examen, los acuerdos urgentes que sean necesarios para el adecuado desarrollo del examen de

¹ Esta modificación se aprobó mediante acuerdo del 15 de febrero de 2023, emitido por el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

méritos, de lo cual se dará cuenta al Pleno del Consejo en la siguiente sesión.

De conformidad al artículo 9, fracciones II y VII, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Presidente del Consejo tiene las facultades de tramitar los asuntos de la competencia del Pleno del Consejo y resolver los asuntos cuya atención no admita demora.

El presente asunto no admite demora en atención al calendario de actividades de la convocatoria EM-04/2023 modificado en acuerdo del 06 de junio del presente año, la lista de personas que aprobaron el examen oral se debe comunicar a la brevedad, y se debe publicar lo relativo a la fase de valoración de aptitudes respecto de los cargos de actuaria, actuario, notificador y notificadora.

De igual forma no admite demora, porque la aplicación de la fase de valoración de aptitudes será del 22 al 24 de noviembre de 2023.

Y debido a que el Pleno del Consejo de la Judicatura sesiona por lo menos una vez al mes, el suscrito Consejero Presidente cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente acuerdo.

Por lo tanto, el Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura cuenta con la facultad para publicar las lista de resultados del examen oral y definir la modalidad de aplicación de la fase de valoración de aptitudes.

3. Justificación para emitir la lista de personas aspirantes aprobadas en el examen oral y para aprobar la plataforma y modalidad mediante la que se aplicará la evaluación de aptitudes

El Consejero Presidente recuerda que el artículo 20, último párrafo del REM establece que solo aspirantes con calificación aprobatoria en la etapa de examen oral, podrán pasar a la fase de valoración de aptitudes a que se refiere el REM.

Este mismo precepto dispone que los resultados de esta etapa se publicarán en los estrados de los órganos jurisdiccionales del Estado, así como a través de los medios que determine el Consejo.

Ahora bien, la Directora del IEJ hizo del conocimiento del Consejo de la Judicatura que la aplicación del examen oral se llevó a cabo del 26 al 31 de octubre de 2023, y que en el desarrollo de este no presentaron incidencias. Por lo que de conformidad con el artículo 21 del REM, remitió al Consejo de la Judicatura el acta circunstanciada en las que se asentó todo lo acontecido durante el desarrollo del examen.

Por lo tanto, de acuerdo con la normatividad aplicable y las convocatorias ya referidas, la siguiente fase en el examen de méritos, es la de valoración de aptitudes.

La fase valoración de aptitudes según lo dispuesto en el artículo 23 del REM, comprenderá la evaluación de las aptitudes, actitudes, capacidades y competencias psicológicas y vocacionales para desempeñar un cargo dentro de los órganos del Poder Judicial.

Por lo que en relación a la información remitida por la maestra Marcela Castañeda Agüero, es necesario emitir la lista de las personas que acreditaron el examen oral.

Además, resulta pertinente aprobar la modalidad y la plataforma mediante la cual se llevará a cabo la aplicación de la fase de valoración de aptitudes, esto con la finalidad de emitir el comunicado correspondiente y señalar en éste, la lista de personas admitidas a la fase de valoración de aptitudes, la modalidad, así como establecer el protocolo para sustentar la evaluación.

El suscrito Presidente estima oportuno que la aplicación de esta fase sea del 22 al 24 de noviembre de 2023, en la modalidad a distancia a través de la plataforma Armstrong a la que se podrá tener acceso desde el Sistema de Capacitaciones y Profesionalización del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (SICAP).

El examen a propuesta de la Directora del IEJ, estará disponible en la plataforma SICAP a partir de las 9:00 horas del día 22 de noviembre hasta las 23:00 horas del día 24 de noviembre del presente año.

Así que, una vez que concluyó la fase de conocimientos del examen de méritos, lo conducente ahora es pronunciarse respecto de las personas que podrán acceder a la fase de evaluación de aptitudes, así como la plataforma mediante la que se llevará a cabo, la modalidad y las fechas y horarios de aplicación.

4. Lista de personas aspirantes que acudieron a la aplicación del examen oral y resultados obtenidos

La Directora del IEJ remitió al Consejo de la Judicatura, diversos documentos relacionados con la etapa del examen oral de la fase de conocimientos del examen de méritos.

De la información proporcionada por la Directora del IEJ, se obtiene lo siguiente en relación con las personas que presentaron el examen oral, y de ellos quienes lo aprobaron y no lo aprobaron:

Por lo que, los aspirantes con calificación aprobatoria y no aprobatoria son los siguientes:

Personas que obtuvieron calificación aprobatoria:

No	FOLIO	PUESTO	MATERIA	ESTATUS
01	AC-2023-001	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
02	AC-2023-005	Actuario(a) Primera Instancia	Civil	Admitido
03	AC-2023-006	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
04	AC-2023-007	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
05	AC-2023-008	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido

"2023, La Justicia Contigo"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

06	AC-2023-009	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
07	AC-2023-015	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
08	AC-2023-016	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
09	AC-2023-017	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
10	AC-2023-020	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
11	AC-2023-035	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
12	AC-2023-037	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
13	AC-2023-038	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
14	AC-2023-039	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
15	AC-2023-040	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
16	AC-2023-041	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
17	AC-2023-043	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
18	AC-2023-044	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
19	AC-2023-047	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
20	AC-2023-058	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
21	AC-2023-066	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
22	AC-2023-019	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
23	AC-2023-2021	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
24	AC-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
25	AC-2023-023	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
26	AC-2023-024	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
27	AC-2023-028	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
28	AC-2023-029	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
29	AC-2023-030	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
30	AC-2023-048	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
31	AC-2023-049	Notificador (a)	Civil	Admitido
32	AC-2023-052	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
33	AC-2023-055	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	Admitido
34	AC-2023-057	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido

35	AC-2023-062	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
36	AC-2023-065	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
37	AF-2023-002	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
38	AF-2023-003	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
39	AF-2023-004	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
40	AF-2023-007	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
41	AF-2023-009	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
42	AF-2023-011	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
43	AF-2023-011	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
44	AF-2023-014	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
45	AF-2023-015	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
46	AF-2023-038	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
47	AF-2023-039	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
48	AF-2023-040	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
49	AF-2023-041	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
50	AF-2023-042	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
51	AF-2023-043	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
52	AF-2023-044	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
53	AF-2023-045	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
54	AF-2023-047	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
55	AF-2023-048	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
56	AF-2023-019	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
57	AF-2023-020	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
58	AF-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
59	AF-2023-023	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
60	AF-2023-025	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
61	AF-2023-026	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
62	AF-2023-027	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
63	AF-2023-028	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
64	AF-2023-029	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido

"2023, La Justicia Contigo"



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

65	AF-2023-030	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
66	AF-2023-031	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
67	AF-2023-035	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
68	AF-2023-036	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
69	AF-2023-037	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
70	AF-2023-053	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
71	AF-2023-054	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
72	AF-2023-055	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
73	AF-2023-058	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
74	AF-2023-061	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
75	AF-2023-062	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
76	AF-2023-063	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
77	AF-2023-065	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
78	AF-2023-066	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
79	AF-2023-067	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
80	AF-2023-068	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
81	AF-2023-069	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
82	AF-2023-070	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
83	AP-2023-002	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
84	AP-2023-008	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
85	AP-2023-009	Notificador (a)	Penal	Admitido
86	AP-2023-013	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
87	AP-2023-014	Notificador (a)	Penal	Admitido
88	AP-2023-017	Notificador (a)	Penal	Admitido
89	AP-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
90	AP-2023-024	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	Admitido
91	AP-2023-025	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	Admitido
92	AL-2023-001	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	Admitido
93	AL-2023-010	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	Admitido

94	AL-2023-012	Notificador (a)	Laboral	Admitido
95	AL-2023-015	Notificador (a)	Laboral	Admitido
96	AL-2023-016	Notificador (a)	Laboral	Admitido
97	AL-2023-017	Notificador (a)	Laboral	Admitido
98	AM-2023-001	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
99	AM-2023-004	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
100	AM-2023-006	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
101	AM-2023-007	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
102	AM-2023-008	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
103	AM-2023-010	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	Admitido
104	AM-2023-011	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
105	AM-2023-012	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
106	AM-2023-013	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
107	AM-2023-014	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
108	AM-2023-016	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
109	AM-2023-017	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
110	AM-2023-018	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
111	AM-2023-019	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
112	AM-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
113	AM-2023-024	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
114	AM-2023-026	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
115	AM-2023-027	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
116	AM-2023-028	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
117	AM-2023-029	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	Admitido
118	AM-2023-031	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
119	AM-2023-032	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
120	AM-2023-033	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido

Personas que obtuvieron calificación no aprobatoria:

No	FOLIO	PUESTO	MATERIA	ESTATUS
----	-------	--------	---------	---------



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

01	AC-2023-003	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
02	AC-2023-012	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
03	AC-2023-033	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
04	AC-2023-034	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
05	AC-2023-018	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
06	AC-2023-032	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
07	AC-2023-059	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
08	AC-2023-063	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	No admitido
09	AF-2023-001	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	No admitido
10	AF-2023-010	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	No admitido
11	AF-2023-017	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	No admitido
12	AF-2023-018	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	No admitido
13	AF-2023-046	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	No admitido
14	AF-2023-049	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	No admitido
15	AP-2023-011	Notificador (a)	Penal	No admitido
16	AP-2023-015	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	No admitido
17	AL-2023-002	Notificador (a)	Laboral	No admitido

Los resultados obtenidos por cada una de las personas aspirantes se alcanzaron a través de la revisión que llevaron a cabo las comisiones de evaluación que se establecieron en el acuerdo del 17 de octubre de 2023.

En la información que se remitió, los integrantes de las comisiones señalaron que llegaron a las conclusiones que refieren tomando en consideración las establecidas en el artículo décimo de los lineamientos que fueron aprobados para su funcionamiento, y en el que se precisaron las pautas de evaluación a seguir en la revisión en la aplicación del examen oral.

De esta forma, el Consejero Presidente, en este acuerdo recibe los resultados obtenidos en el examen oral, y por ende se emite la lista de los aspirantes que lo aprobaron.

5. Lista de personas aspirantes admitidas para la fase de valoración de aptitudes y aprobación de la plataforma y la modalidad mediante la que se aplicará la evaluación de aptitudes

Para la aplicación de la fase de valoración de aptitudes, el Instituto de Especialización Judicial, propone la plataforma Armstrong. Esta plataforma es una plataforma digital especializada, que permitirá crear, asignar y aplicar una batería de preguntas y evaluar de manera ágil, imparcial, de manera objetiva las aptitudes, actitudes, capacidades y competencias psicológicas y vocacionales.

En ese sentido, el Consejero Presidente estima pertinente aprobar dicha plataforma para la obtención más óptima de resultados respecto de la evaluación de las aptitudes a que se refiere la convocatoria EM-04/2023 y con ello se garantice que las personas que operen los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza sean idóneas para ejercer los puestos a los que aspiran.

Además, el Instituto de Especialización Judicial enfatizó la posibilidad de que las personas aspirantes tengan acceso a la plataforma antes referida, mediante la plataforma del Sistema de Capacitaciones y Profesionalización del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (SICAP), por lo que la aplicación de la fase de valoración de aptitudes podía llevarse a cabo en la modalidad a distancia. Para ello, se enviará a las personas sustentantes un correo electrónico por parte del Instituto de Especialización Judicial el 21 de noviembre de 2023, en el que precisarán las instrucciones necesarias para presentar la evaluación de aptitudes.

La planeación y logística de la aplicación de la fase de valoración de aptitudes deberá implementarse por el Instituto de Especialización Judicial y la Secretaría Técnica y de Transparencia ("STT"), en coordinación con la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura y la Oficialía Mayor. Lo anterior de acuerdo a los protocolos y lineamientos que dichas dependencias consideren adecuados y pertinentes. Esto con la finalidad de que la aplicación de la fase de valoración de aptitudes resulte adecuada, óptima y ordenada.

A quienes se admiten para sustentar la fase de valoración de aptitudes, son las personas que se enlistan a continuación:

No.	Folio	Cargo	Materia	Estatus
1	AC-2023-001	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
2	AC-2023-005	Actuario(a) Primera Instancia	Civil	Admitido
3	AC-2023-006	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
4	AC-2023-007	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
5	AC-2023-008	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
6	AC-2023-009	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
7	AC-2023-015	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
8	AC-2023-016	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
9	AC-2023-017	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
10	AC-2023-035	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
11	AC-2023-037	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
12	AC-2023-038	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
13	AC-2023-039	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
14	AC-2023-040	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
15	AC-2023-041	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
16	AC-2023-043	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
17	AC-2023-044	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
18	AC-2023-047	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
19	AC-2023-019	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
20	AC-2023-020	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
21	AC-2023-021	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
22	AC-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
23	AC-2023-023	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
24	AC-2023-024	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
25	AC-2023-028	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
26	AC-2023-029	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
27	AC-2023-030	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

28	AC-2023-048	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
29	AC-2023-049	Notificador (a)	Civil	Admitido
30	AC-2023-052	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
31	AC-2023-055	Actuario (a) Segunda Instancia	Civil	Admitido
32	AC-2023-057	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
33	AC-2023-058	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
34	AC-2023-062	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
35	AC-2023-065	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
36	AC-2023-066	Actuario (a) Primera Instancia	Civil	Admitido
37	AF-2023-002	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
38	AF-2023-003	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
39	AF-2023-004	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
40	AF-2023-007	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
41	AF-2023-009	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
42	AF-2023-011	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
43	AF-2023-013	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
44	AF-2023-014	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
45	AF-2023-015	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
46	AF-2023-038	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
47	AF-2023-039	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
48	AF-2023-040	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
49	AF-2023-041	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
50	AF-2023-042	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
51	AF-2023-043	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
52	AF-2023-044	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
53	AF-2023-045	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
54	AF-2023-047	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
55	AF-2023-048	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
56	AF-2023-019	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
57	AF-2023-020	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
58	AF-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
59	AF-2023-023	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
60	AF-2023-025	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
61	AF-2023-026	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
62	AF-2023-027	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
63	AF-2023-028	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
64	AF-2023-029	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
65	AF-2023-030	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
66	AF-2023-031	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
67	AF-2023-035	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
68	AF-2023-036	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
69	AF-2023-037	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
70	AF-2023-053	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
71	AF-2023-054	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
72	AF-2023-055	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
73	AF-2023-058	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
74	AF-2023-061	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
75	AF-2023-062	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
76	AF-2023-063	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
77	AF-2023-065	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
78	AF-2023-066	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido

79	AF-2023-067	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
80	AF-2023-068	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
81	AF-2023-069	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
82	AF-2023-070	Actuario (a) Primera Instancia	Familiar	Admitido
83	AP-2023-002	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
84	AP-2023-008	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
85	AP-2023-009	Notificador (a)	Penal	Admitido
86	AP-2023-013	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
87	AP-2023-014	Notificador (a)	Penal	Admitido
88	AP-2023-017	Notificador (a)	Penal	Admitido
89	AP-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Penal	Admitido
90	AP-2023-024	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	Admitido
91	AP-2023-025	Actuario (a) Segunda Instancia	Penal	Admitido
92	AL-2023-001	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	Admitido
93	AL-2023-010	Actuario (a) Primera Instancia	Laboral	Admitido
94	AL-2023-012	Notificador (a)	Laboral	Admitido
95	AL-2023-015	Notificador (a)	Laboral	Admitido
96	AL-2023-016	Notificador (a)	Laboral	Admitido
97	AL-2023-017	Notificador (a)	Laboral	Admitido
98	AM-2023-001	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
99	AM-2023-004	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
100	AM-2023-006	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
101	AM-2023-007	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
102	AM-2023-008	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
103	AM-2023-010	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	Admitido
104	AM-2023-011	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
105	AM-2023-012	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
106	AM-2023-013	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
107	AM-2023-014	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
108	AM-2023-016	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
109	AM-2023-017	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
110	AM-2023-018	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
111	AM-2023-019	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
112	AM-2023-022	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
113	AM-2023-024	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
114	AM-2023-026	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
115	AM-2023-027	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
116	AM-2023-028	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
117	AM-2023-029	Actuario (a) Segunda Instancia	Mercantil	Admitido
118	AM-2023-031	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
119	AM-2023-032	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido
120	AM-2023-033	Actuario (a) Primera Instancia	Mercantil	Admitido

6. Publicación de resultados de la fase de valoración de aptitudes

En el acuerdo del 06 de junio de 2023, en el que se aprobó la modificación el calendario de actividades de la convocatoria EM-04/2023 se estableció que la fase de evaluación de aptitudes y la fase de evaluación de méritos se efectuaría en el periodo comprendido del 13 al 24 de noviembre de 2023. Es decir, se



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

contempló la posibilidad de que estas fases se analizaran de forma conjunta.

En ese sentido, el Consejero Presidente estima viable que los resultados de las personas que acreditaron la fase de valoración de aptitudes y la fase de evaluación de méritos se emitan juntos, ya que dichas fases se analizaran de manera conjunta, con la finalidad de optimizar tiempos, y tener a la brevedad posible los resultados de las personas que acreditaron las fases del examen de méritos, y con ello poder realizar las asignaciones y emitir la lista de reserva judicial correspondientes.

II. DECISIONES

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza decide lo siguiente:

Primero. Se toma conocimiento de los oficios suscritos por la maestra Marcela Castañeda Agüero, Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de los anexos que acompañó a los mismos.

Segundo. Se emite la lista de los aspirantes que obtuvieron calificación aprobatoria en el examen oral conforme a la información que se precisa en la parte considerativa de este acuerdo.

Tercero. Se aprueba que la fase de valoración de aptitudes sea en la modalidad a distancia a través de las plataformas propuestas por el Instituto de Especialización Judicial, los días y horas que se precisan en la parte considerativa del presente acuerdo.

Cuarto. El suscrito Presidente deberá emitir el comunicado en el que se precisen las personas admitidas a la segunda fase del examen de méritos consistente en la fase de valoración de aptitudes.

En este comunicado se precisará el protocolo a observar antes y durante el desarrollo de la aplicación de la fase de valoración de aptitudes. Este comunicado formará parte del presente acuerdo.

Quinto. Los resultados de la fase de la valoración de aptitudes se emitirán de la forma precisada en la parte considerativa de este acuerdo.

Sexto. Se instruye al Instituto de Especialización Judicial, y a la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica y de Transparencia para que, realicen la planeación y logística en la aplicación de la fase, así como para que presten el auxilio pertinente para su adecuada aplicación.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura para que comunique lo acordado al Instituto de Especialización Judicial, a la Secretaría Técnica y de Transparencia y a la Oficialía Mayor para su cumplimiento, así como para su divulgación en los medios de comunicación oficiales.

Octavo. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura o por su Presidente.

Noveno. El Consejero Presidente dará cuenta con el presente acuerdo al Pleno del Consejo de la Judicatura en su siguiente sesión, a fin de que sea ratificado por sus integrantes.

Décimo. Se instruye listar y cumplir el presente acuerdo.

El Consejero Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, emite y firma el presente acuerdo actuando ante Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite de la Judicatura, que autoriza y da fe.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 fracciones V y XIII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, el suscrito, Ángel Gabriel Hernández Guzmán, secretario de acuerdo y trámite del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, hace constar y **C E R T I F I C A:** que la copia que antecede concuerda fiel y exactamente con su original, mismo que corresponde al acuerdo de fecha 17 de noviembre del año 2023 emitido por el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se emite la lista de personas aprobadas en el examen oral a que se refiere la convocatoria EM-04/2023. Se aprueba la modalidad a distancia de la aplicación de la fase de valoración de aptitudes de la mencionada convocatoria. Se instruye que se establezca el protocolo que las personas sustentantes deberán seguir en la etapa de aplicación de la fase de valoración de aptitudes. Asimismo, en este acuerdo se decide que los resultados de la fase de valoración de aptitudes se comuniquen en conjunto con el resultado de la fase de evaluación de méritos. Saltillo, Coahuila a 17 de noviembre de 2023. Va en 07 hojas útiles. **DOY FE.**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA